

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN DSO/4423/2023, de 28 de diciembre, por la que se abre la convocatoria ordinaria anticipada de subvenciones a entidades del ámbito de políticas sociales del Departamento de Derechos Sociales para el ejercicio 2024 (ref. BDNS 736158).

Considerando la Orden DSO/283/2023, de 21 de diciembre, por la que se aprueban las bases que regirán la convocatoria ordinaria de subvenciones a entidades del ámbito de políticas sociales del Departamento de Derechos Sociales (DOGC núm. 9066, de 22.12.2023);

Considerando la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que regula y garantiza la transparencia de la actividad pública y el derecho de acceso de las personas a la información y la documentación públicas;

Considerando la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y su correspondiente Reglamento, aprobado por el Real decreto 887/2006, que, por su carácter básico, tienen afectaciones sobre las normas reguladoras de las bases de las subvenciones que elabora la Administración de la Generalitat de Catalunya;

Considerando lo que disponen el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, la Ley 2/2023, del 16 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 2023 y el Decreto 222/2023, de 19 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2023, mientras no entren en vigor los del 2024;

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

Resuelvo:

—1 Abrir la convocatoria ordinaria anticipada de subvenciones a entidades del ámbito de políticas sociales del Departamento de Derechos Sociales para el ejercicio 2024.

—2 La tramitación, la resolución y el otorgamiento de las subvenciones que prevé esta convocatoria, así como las condiciones, los criterios de valoración, los requisitos de participación y la documentación que se debe aportar, se rigen de acuerdo con lo que establece la Orden DSO/283/2023, de 21 de diciembre.

—3 El plazo de presentación del formulario de solicitud, junto con los anexos correspondientes, empieza a las 9.00 horas del primer día hábil siguiente al de la publicación de la convocatoria y finaliza a las 15.00 horas del vigésimo día hábil contado desde el inicio del plazo.

—4 Los formularios de solicitud, de aportación de documentación y de justificación normalizados están disponibles en el apartado Trámites del web de la Generalitat de Catalunya (tramits.gencat.cat). Una vez rellenados, deben presentarse electrónicamente junto con la documentación que prevén las bases reguladoras a través del portal mencionado.

Si la capacidad técnica del formulario de solicitud no permite adjuntar todos los anexos, deben presentarse mediante el formulario de aportación de documentación disponible en el apartado Trámites del web de la Generalitat de Catalunya (tramits.gencat.cat) en el mismo plazo. En caso de que este formulario no tenga capacidad suficiente, se podrá solicitar acceso al servicio de nube corporativo.

CVE-DOGC-B-23362070-2023

En caso de que se presenten otros formularios, estos se tendrán por no presentados, de acuerdo con el artículo 16.8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y, por lo tanto, la fecha a partir de la que se entenderá presentada la solicitud o trámite será la fecha de entrada del formulario específico señalado.

Para presentar los formularios de solicitud, de aportación de documentación y de justificación y cualquier otra documentación por el canal electrónico, se admiten los sistemas de identificación y firma que establece la Orden VPD/93/2022, de 28 de abril, por la que se aprueba el Catálogo de sistemas de identificación y firma electrónica. La relación de certificados digitales válidos se puede consultar en la sección Apoyo a la tramitación del apartado Trámites del web de la Generalitat de Catalunya (tramits.gencat.cat).

En el supuesto de que la persona interesada actúe mediante representante, este puede acreditar la representación con un certificado electrónico cualificado de representación o asentamiento en el Registro electrónico de representación de la Administración de la Generalitat (gen.cat/representa).

Asimismo, la representación se puede acreditar por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.

La relación de centros emisores se puede consultar en la sección Cómo tramitar en línea del apartado Trámites del web de la Generalitat de Catalunya (tramits.gencat.cat).

Las entidades deberán hacer el seguimiento del estado de la solicitud desde el Área privada que hay en la cabecera del web de la Generalitat de Catalunya (web.gencat.cat).

—5 El importe máximo que se destina a los proyectos subvencionables que prevé la Orden DSO/283/2023, de 21 de diciembre, es de 95.669.000 euros y corre a cargo de las partidas del presupuesto de la Generalitat de Catalunya del ejercicio 2024.

La relación de las líneas que se subvencionarán, de acuerdo con los anexos 2, 3, 4 y 5 de la Orden de bases mencionada, es la siguiente:

Líneas y tipos de acción subvencionables correspondientes al anexo 2, sobre subvención a proyectos experimentales de atención a personas en el ámbito social, con las líneas que se indican a continuación:

Grupo 1.1 Gestión de proyectos experimentales en pisos.

1.1.1 Gestión de proyectos experimentales en pisos. Pisos de apoyo especializado a personas sin hogar debido a distintas situaciones de vulnerabilidad social, con especial atención a las que presentan problemáticas añadidas de salud mental, de adicciones o con VIH-sida.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 2.605.000 euros.

El importe del módulo es de 2.415,77 euros, por plaza y por año, con un tope de 100 plazas por año por acción solicitada.

1.1.2 Gestión de proyectos experimentales en pisos. Pisos de apoyo experimentales para personas en situación de dependencia o personas con discapacidad o personas con problemática social derivada de enfermedad mental.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 582.000 euros.

El importe del módulo es de 6.421,04 euros, por piso y por año en intensidad normal, con un tope de 10 pisos por año por acción solicitada.

El importe del módulo es de 55.037,50 euros, por piso y por año en intensidad alta, con un tope de 2 pisos por año por acción solicitada.

El importe del módulo es de 110.075,00 euros, por piso y por año en intensidad muy alta, con un tope de 2 pisos por año por acción solicitada.

CVE-DOGC-B-23362070-2023

1.1.3 Gestión de proyectos experimentales en pisos. Viviendas asistidas para personas y familias en exclusión social o con problemáticas que derivan en exclusión social.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 1.215.000 euros.

El importe del módulo es de 4.831,54 euros, por plaza y por año en intensidad normal, con un tope de 100 plazas por año por acción solicitada.

El importe del módulo es de 19.326,15 euros, por plaza y por año en intensidad alta, con un tope de 100 plazas por año por acción solicitada.

Grupo 1.2 Gestión de proyectos experimentales residenciales.

1.2.1 Gestión de proyectos experimentales residenciales. Proyecto de apoyo a personas y familias en situación de exclusión social.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 470.000 euros.

El importe del módulo es de 3.896,99 euros, por plaza y por año, con un tope de 20 plazas por año por acción solicitada.

1.2.2 Gestión de proyectos experimentales residenciales. Proyectos experimentales de respiro para familiares de personas con discapacidad, personas con enfermedades o personas en situaciones de adicción.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 485.000 euros.

El importe del módulo es de 344,48 euros, por plaza y por año, con un tope de 150 plazas por año por acción solicitada.

1.2.3 Gestión de proyectos experimentales residenciales. Proyectos experimentales de apoyo a personas en situación de dependencia, personas con discapacidad o personas con problemática social derivada de enfermedad mental.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 155.000 euros.

El importe del módulo es de 740,46 euros, por plaza y por año, con un tope de 40 plazas por año por acción solicitada.

1.2.4 Gestión de proyectos experimentales residenciales. Alojamiento temporal para personas en situación de sin hogar.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317, fondo ALOTERIES y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 1.000.000,00 euros.

El importe del módulo es de 2.867,20 euros, por plaza y por año, con un tope de 20 plazas por año por acción solicitada.

Grupo 1.3 Proyectos experimentales de accesibilidad.

1.3.1 Proyectos experimentales de accesibilidad. Recursos de apoyo técnico de asesoramiento en accesibilidad, productos y sistemas.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 422.000 euros.

El importe del módulo es de 190,22 euros, por asesoramiento, con un tope de 1000 asesoramientos por acción solicitada.

1.3.2 Proyectos experimentales de accesibilidad. Recursos de apoyo técnico con préstamo de productos de apoyo.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 50.000 euros.

El importe del módulo es de 194,78 euros, por préstamo, con un tope de 150 préstamos por acción solicitada.

Grupo 1.4 Proyectos experimentales de atención domiciliaria.

1.4.1 Proyectos experimentales de atención domiciliaria. Atención en el hogar para personas mayores en situación de dependencia, personas con discapacidad o personas con problemáticas de salud.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 1.560.000 euros.

El importe del módulo es de 10,65 euros, por hora de atención a usuario, con un tope de 20.000 horas de atención a usuarios por acción solicitada.

Grupo 1.5 Proyectos experimentales de intervención socioeducativa para niños y adolescentes en situación de riesgo leve o moderado.

1.5.1 Proyectos de intervención socioeducativa para niños y adolescentes en situación de riesgo leve o moderado. Proyectos de apoyo a las familias con niños de 0 a 3 años en situación de riesgo (SIS 0 a 3 años).

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 318.

El importe total para esta línea es de 115.000 euros.

El importe del módulo es de 2.847,27 euros, por plaza y por año, con un tope de 10 plazas por año por acción solicitada.

1.5.2 Proyectos de intervención socioeducativa para niños y adolescentes en situación de riesgo leve o moderado. Proyectos de apoyo a la atención diurna en centro abierto (SIS atención diurna).

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 318.

El importe total para esta línea es de 1.175.000 euros.

El importe del módulo es de 2.182,68 euros, por plaza y por año, con un tope de 115 plazas por año por acción solicitada.

1.5.3 Proyectos de intervención socioeducativa para niños y adolescentes en situación de riesgo leve o moderado. Proyectos de apoyo a familias con niños y adolescentes en situación de riesgo leve o moderado (SIS familias).

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 318.

El importe total para esta línea es de 210.000 euros.

El importe del módulo es de 931,16 euros, por plaza y por año, con un tope de 20 plazas por año por acción solicitada.

1.5.4 Proyectos de intervención socioeducativa para niños y adolescentes en situación de riesgo leve o moderado. Proyectos de acompañamiento socioeducativo para adolescentes en riesgo leve o moderado (SIS adolescentes).

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 318.

El importe total para esta línea es de 71.000 euros.

El importe del módulo es de 1.455,12 euros, por plaza y por año, con un tope de 20 plazas por año por acción solicitada.

Grupo 1.6. Proyectos experimentales de atención diurna.

1.6.1 Proyectos experimentales de atención diurna. Atención diurna para personas en situación de dependencia, personas con discapacidad y sus familias.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 2.705.000 euros.

El importe del módulo es de 1.045,27 euros, por plaza y por año en intensidad normal, con un tope de 100 plazas por año por acción solicitada.

El importe del módulo es de 7.095,04 euros, por plaza y por año en intensidad alta, con un tope de 80 plazas por año por acción solicitada.

El importe del módulo es de 13.573,41 euros, por plaza y por año en intensidad muy alta, con un tope de 40 plazas por año por acción solicitada.

1.6.2 Proyectos experimentales de atención diurna. Atención diurna para personas en situación o en riesgo de exclusión social (personas sin hogar, personas en situación de pobreza que presenten problemas añadidos de salud mental, de conducta adictiva y/o con VIH-sida).

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 435.000 euros.

El importe del módulo es de 4.211,18 euros, por plaza y por año, con un tope de 40 plazas por año por acción solicitada.

Grupo 1.7 Proyectos experimentales de orientación e inserción sociolaboral.

1.7.1 Proyectos experimentales de orientación e inserción sociolaboral. Orientación e inserción sociolaboral para adolescentes y jóvenes tutelados y extutelados.

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 1.585.000 euros.

El importe del módulo es de 623,72 euros, por plaza y por año, con un tope de 60 plazas por año por acción solicitada.

1.7.2 Proyectos experimentales de orientación e inserción sociolaboral. Orientación, inserción social y empoderamiento de la persona en situación o en riesgo de exclusión social: personas sin hogar, en situación de pobreza o con trastorno de salud mental.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 1.435.000 euros.

El importe del módulo es de 343,34 euros, por plaza y por año, con un tope de 120 plazas por año por acción solicitada.

1.7.3 Proyectos experimentales de orientación e inserción sociolaboral. Orientación e inserción sociolaboral para personas con discapacidad.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315

El importe total para esta línea es de 425.000 euros.

El importe del módulo es de 563,06 euros, por plaza y por año, con un tope de 80 plazas por año por acción solicitada.

Grupo 1.8 Acompañamiento.

1.8.1 Acompañamiento. Acompañamiento socioeducativo de niños y adolescentes en situación de riesgo social leve o moderado.

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 318.

El importe total para esta línea es de 800.000 euros.

El importe del módulo es de 320,45 euros, por plaza y por año, con un tope de 200 plazas por año por acción solicitada.

1.8.2 Acompañamiento. Personas en situación o riesgo de exclusión social.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 560.000 euros.

El importe del módulo es de 284,62 euros, por plaza y por año, con un tope de 120 plazas por año por acción solicitada.

1.8.3 Acompañamiento. Personas en situación de sinhogarismo.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 1.060.000 euros.

El importe del módulo es de 346,82 euros, por plaza y por año, con un tope de 120 plazas por año por acción solicitada.

1.8.4 Acompañamiento. Adolescentes y jóvenes tutelados y extutelados.

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 610.000 euros.

El importe del módulo es de 435,48 euros, por plaza y por año, con un tope de 200 plazas por año por acción solicitada.

1.8.5 Acompañamiento. Personas con problemáticas de salud mental.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 1.030.000 euros.

El importe del módulo es de 446,37 euros, por plaza y por año, con un tope de 100 plazas por año por acción solicitada.

1.8.6 Acompañamiento. Acompañamiento a la vida autónoma para personas con conducta adictiva.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 695.000 euros.

El importe del módulo es de 2.668,65 euros, por plaza y por año, con un tope de 20 plazas por año por acción solicitada.

1.8.7 Acompañamiento. Personas mayores en situación de dependencia.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 546.000 euros.

El importe del módulo es de 491,43 euros, por plaza y por año, con un tope de 100 plazas por año por acción solicitada.

1.8.8 Acompañamiento. Personas con discapacidad intelectual.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 1.235.000 euros.

El importe del módulo es de 555,72 euros, por plaza y por año, con un tope de 80 plazas por año por acción solicitada.

1.8.9 Acompañamiento. Personas con discapacidad física.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

CVE-DOGC-B-23362070-2023

El importe total para esta línea es de 590.000 euros.

El importe del módulo es de 846,19 euros, por plaza y por año, con un tope de 60 plazas por año por acción solicitada.

1.8.10 Acompañamiento. Personas con discapacidad sensorial.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 440.000 euros.

El importe del módulo es de 290,76 euros, por plaza y por año, con un tope de 60 plazas por año por acción solicitada.

1.8.11 Acompañamiento. Personas con problemáticas relacionadas con la salud.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 425.000 euros.

El importe del módulo es de 160,36 euros, por plaza y por año, con un tope de 100 plazas por año por acción solicitada.

1.8.12 Acompañamiento. Acompañamiento a la vida autónoma para personas afectadas de VIH-sida.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 425.000 euros.

El importe del módulo es de 2.464,80 euros, por plaza y por año, con un tope de 20 plazas por año por acción solicitada.

1.8.13 Acompañamiento. Proyecto experimental de asistencia personal para niños, adolescentes y jóvenes con trastorno del espectro autista (TEA) y/o discapacidad intelectual.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315, fondo ALOTÉRIES y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 1.559.000 euros.

El importe del módulo es de 20,24 euros, por hora de atención a usuario, con un tope de 20.000 horas de atención a usuarios por acción solicitada.

Grupo 1.9 Proyectos experimentales de atención terapéutica.

1.9.1 Proyectos experimentales de atención terapéutica. Personas mayores en situación de dependencia.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 293.000 euros.

El importe del módulo es de 483,31 euros, por usuario atendido y por año, con un tope de 100 usuarios atendidos por año por acción solicitada.

1.9.2 Proyectos experimentales de atención terapéutica. Personas con discapacidad y personas con problemáticas de salud.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 900.000 euros.

El importe del módulo es de 233,51 euros, por usuario atendido y por año, con un tope de 300 usuarios atendidos por año por acción solicitada.

1.9.3 Proyectos experimentales de atención terapéutica. Atención a víctimas de maltrato infantil.

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 318.

El importe total para esta línea es de 525.000 euros.

El importe del módulo es de 162,49 euros, por usuario atendido y por año en intensidad normal, con un tope

de 300 usuarios atendidos por año por acción solicitada.

El importe del módulo es de 771,88 euros, por usuario atendido y por año en intensidad alta, con un tope de 50 usuarios atendidos por año por acción solicitada.

Grupo 1.10 Proyectos experimentales de acompañamiento a las familias.

1.10.2 Proyectos experimentales de acompañamiento a las familias. Servicios a las familias con necesidades específicas (SAFE).

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 313.

El importe total para esta línea es de 1.900.000 euros.

El importe del módulo es de 167,25 euros, por familia atendida y por año, con un tope de 200 familias atendidas por año por acción solicitada.

1.10.3 Proyectos experimentales de acompañamiento a las familias. Servicios de orientación y acompañamiento a las familias (SOAF).

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 313.

El importe total para esta línea es de 2.290.000 euros.

El importe del módulo es de 214,31 euros, por familia atendida y por año, con un tope de 200 familias atendidas por año por acción solicitada.

1.10.4 Proyectos experimentales de acompañamiento a las familias. Apoyo a personas cuidadoras del entorno familiar de personas en situación de dependencia, con problemáticas de salud graves o con discapacidad.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 990.000 euros.

El importe del módulo es de 203,41 euros, por familia atendida y por año, con un tope de 200 familias atendidas por año por acción solicitada.

Grupo 1.11 Proyectos experimentales de atención grupal.

1.11.1. Proyectos experimentales de atención grupal. Apoyo a personas cuidadoras del entorno familiar, personas en situación de dependencia o personas con discapacidad.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 590.000 euros.

El importe del módulo es de 112,48 euros, por usuario atendido y por año, con un tope de 500 usuarios atendidos por año por acción solicitada.

Grupo 1.12 Proyectos experimentales de atención a necesidades básicas.

1.12.1 Proyectos experimentales de atención a necesidades básicas. Sistemas de acceso a alimentos elaborados en establecimientos específicos.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 490.000 euros.

El importe del módulo es de 4,53 euros, por comida y para merendar/desayunar, con un tope de 15000 comidas y meriendas/desayunos por acción solicitada.

El importe del módulo es de 0,65 euros, para merendar/desayuno, con un tope de 15000 meriendas/desayunos por acción solicitada.

1.12.2 Proyectos experimentales de atención a necesidades básicas. Alimentos y prestación de asistencia material básica con tarjetas electrónicas.

CVE-DOGC-B-23362070-2023

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317, fondo ALOTERIES y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 3.000.000 euros.

El importe del módulo es de 32,30 euros, por beneficiario y por mes, con un tope de 18.000 beneficiarios por mes por acción solicitada.

1.12.3 Proyectos experimentales de atención a necesidades básicas. Actuaciones de apoyo a la participación en igualdad de condiciones a las actividades de educación en el ocio.

Partidas presupuestarias: BE09 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 2.000.000 euros.

El importe del módulo es de 12,00 euros, por beneficiario y por día en casal, con un tope de 40.000 beneficiarios por día por acción solicitada.

El importe del módulo es de 25,00 euros, por beneficiario y por día en colonias, con un tope de 7.000 beneficiarios por día por acción solicitada.

El importe del módulo es de 21,43 euros, por beneficiario y por día en acampadas y rutas, con un tope de 2.800 beneficiarios por día por acción solicitada.

El importe del módulo es de 130,00 euros, por beneficiario y por año en guarida o recreo anual, con un tope de 600 beneficiarios por año por acción solicitada.

Grupo 1.13 Proyectos experimentales de apoyo educativo.

1.13.1 Proyectos experimentales de apoyo educativo. Refuerzo educativo.

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 318.

El importe total para esta línea es de 1.440.000 euros.

El importe del módulo es de 4,78 euros, por hora de atención a usuario, con un tope de 10000 horas de atención a usuarios por acción solicitada.

1.13.2. Proyectos experimentales de apoyo educativo. Monitorización para la inclusión de niños y jóvenes con discapacidad en las actividades de educación en el ocio.

Partidas presupuestarias: BE09 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 600.000 euros.

El importe del módulo es de 65,88 euros, por beneficiario y por día sin pernoctación, con un tope de 3000 beneficiarios por día por acción solicitada.

El importe del módulo es de 79,06 euros, por beneficiario y por día con pernoctación, con un tope de 3000 beneficiarios por día por acción solicitada.

Líneas y tipos de acción subvencionables correspondientes al anexo 3, sobre subvenciones a proyectos de inversión de construcción, remodelación o equipamiento de establecimientos de servicios sociales incluidos en la Red de Servicios Sociales de Atención Pública, en la Red Catalana de Instalaciones Juveniles o en la Red de Puntos Òmnia, con las líneas que se indican a continuación:

Grupo 2.1 Inversión en equipamiento para establecimientos de servicios sociales.

2.1.1 Inversión en equipamientos para establecimientos de servicios sociales. Servicios para personas en situación de dependencia.

Partidas presupuestarias: BE13 D/781000100, D/782000100 y D/785000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

CVE-DOGC-B-23362070-2023

El importe total para esta línea es de 100.000,00 euros.

2.1.2 Inversión en equipamientos para establecimientos de servicios sociales. Servicios para personas con discapacidad o personas con problemática social derivada de enfermedad mental.

Partidas presupuestarias: BE13 D/781000100, D/782000100 y D/785000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 100.000,00 euros.

2.1.3 Inversión en equipamientos para establecimientos de servicios sociales. Atención al sinhogarismo y servicios de atención a personas en situación de exclusión social: personas sin hogar, en situación de pobreza, con trastorno de salud mental, con adicciones y con VIH-sida.

Partidas presupuestarias: BE18 D/781000100, D/782000100 y D/785000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 100.000,00 euros.

2.1.4 Inversión en equipamientos para establecimientos de servicios sociales. Servicios de atención a la infancia y adolescencia en situación de riesgo dependientes de la DGAIA.

Partidas presupuestarias: BE06 D/781000100, D/782000100 y D/785000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 100.000,00 euros.

Grupo 2.2 Inversión en obras de nueva implantación y obras de reforma, reparación, adecuación y mejora de establecimientos de servicios sociales con financiación en convocatorias anteriores.

2.2.1 Inversión en obras de nueva implantación y obras de reforma, reparación, adecuación y mejora de establecimientos de servicios sociales con financiación en convocatorias anteriores. Personas en situación de dependencia o personas con discapacidad.

Partidas presupuestarias: BE13 D/781000100, D/782000100 y D/785000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 3.000.000,00 euros.

2.2.2 Inversión en obras de nueva implantación y obras de reforma, reparación, adecuación y mejora de establecimientos de servicios sociales con financiación en convocatorias anteriores. Personas en situación o en riesgo de exclusión social: personas sin hogar, en situación de pobreza, con trastorno de salud mental, con adicciones y con VIH-sida.

Partidas presupuestarias: BE18 D/781000100, D/782000100 y D/785000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 200.000 euros.

Grupo 2.3 Inversión en obras de nueva implantación y obras de reforma, reparación, adecuación y mejora de establecimientos de servicios sociales sin financiación en convocatorias anteriores.

2.3.1 Inversión en obras de nueva implantación y obras de reforma, reparación, adecuación y mejora de establecimientos de servicios sociales sin financiación en convocatorias anteriores. Personas en situación de dependencia o personas con discapacidad.

Partidas presupuestarias: BE13 D/781000100, D/782000100 y D/785000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 6.300.000 euros.

2.3.2 Inversión en obras de nueva implantación y obras de reforma, reparación, adecuación y mejora de establecimientos de servicios sociales sin financiación en convocatorias anteriores. Atención al sinhogarismo y a servicios de atención a personas en situación de exclusión social, problemáticas de salud mental, adicciones o VIH-sida.

CVE-DOGC-B-23362070-2023

Partidas presupuestarias: BE18 D/781000100, D/782000100 y D/785000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 600.000 euros.

2.3.3 Inversión en obras de nueva implantación y obras de reforma, reparación, adecuación y mejora de establecimientos de servicios sociales sin financiación en convocatorias anteriores. Servicios de atención a la infancia y adolescencia en situación de riesgo.

Partidas presupuestarias: BE06 D/781000100, D/782000100 y D/785000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 640.000 euros.

2.3.5 Inversión en obras de nueva implantación y obras de reforma, reparación, adecuación y mejora de establecimientos de servicios sociales sin financiación en convocatorias anteriores. Equipamientos de formación especializada para el sector social.

Partidas presupuestarias: BE01 D/781000100, D/782000100 y D/785000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 400.000 euros.

2.3.7 Inversión en obras de nueva implantación y obras de reforma, reparación, adecuación y mejora de establecimientos de servicios sociales sin financiación en convocatorias anteriores. Equipamientos de vivienda cooperativa en cesión de uso para personas mayores.

Partidas presupuestarias: BE13 D/781000100 y D/782000100 del programa presupuestario 315, fondo FLAPAD y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 1.080.000,00 euros.

Líneas y tipos de acción subvencionables correspondientes al anexo 4, sobre subvenciones de promoción de actividades y proyectos ordinarios de entidades sociales, con las líneas que se indican a continuación:

Grupo 3.1 Actividades y programas para la accesibilidad comunicativa.

3.1.1 Actividades y programas para la accesibilidad comunicativa. Apoyo a la accesibilidad comunicativa.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 85.000 euros.

Grupo 3.2 Actividades y proyectos de formación.

3.2.1 Actividades y proyectos de formación. Voluntariado.

Partidas presupuestarias: BE12 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 240.000 euros.

3.2.2 Actividades y proyectos de formación. Prevención del maltrato infantil.

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 318, fondo ALOTERRIES y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 1.000.000 euros.

Grupo 3.3 Actividades y programas de acompañamiento.

CVE-DOGC-B-23362070-2023

3.3.1 Actividades y programas de acompañamiento. Mentoría social.

Partidas presupuestarias: BE12 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 500.000 euros.

3.3.2 Actividades y programas de acompañamiento. Personas en situación de dependencia, personas con discapacidad, personas con problemáticas de salud y sus cuidadoras y familiares.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 525.000 euros.

3.3.3 Actividades y programas de acompañamiento. Prevención contra la soledad y el maltrato.

Partidas presupuestarias: BE12 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 750.000 euros.

3.3.4 Actividades y programas de acompañamiento. Apoyo a las personas con problemáticas de salud mental en su entorno.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 194.000 euros.

Grupo 3.4 Actividades y proyectos de apoyo a la atención grupal.

3.4.1 Actividades y proyectos de apoyo a la atención grupal. Personas cuidadoras del entorno familiar de personas en situación de dependencia, personas con discapacidad, personas con problemática social derivada de enfermedad mental y personas con problemática de salud.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 141.000 euros.

3.4.2 Actividades y proyectos de apoyo a la atención grupal. Actividades de apoyo a las familias con niños de 0 a 3 años.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 248.000 euros.

Grupo 3.5 Actividades y proyectos de atención de necesidades básicas.

3.5.1 Actividades y proyectos de atención de necesidades básicas. Acceso a la alimentación y prestación de material básico.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 4.578.000 euros.

3.5.2 Actividades y proyectos de atención de necesidades básicas. Atención de necesidades no vinculadas a la alimentación.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 1.685.000 euros.

3.5.3 Actividades y proyectos de atención de necesidades básicas. Acciones de acompañamiento vinculadas a

CVE-DOGC-B-23362070-2023

la garantía de la alimentación y a la sensibilización contra el despilfarro alimentario.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 812.000 euros.

Grupo 3.6 Actividades y proyectos de educación en el ocio.

3.6.1 Actividades y proyectos de educación en el ocio. Actividades de entidades no federadas.

Partidas presupuestarias: BE09 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 200.000 euros.

3.6.2 Actividades y proyectos de educación en el ocio. Actividades de entidades federadas.

Partidas presupuestarias: BE09 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 433.000 euros.

3.6.3 Actividades y proyectos de educación en el ocio. Proyectos de campos de trabajo.

Partidas presupuestarias: BE09 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 350.000,00 euros.

Grupo 3.7 Actividades de ocio inclusivo.

3.7.1 Actividades y proyectos de ocio inclusivo. Personas adultas con discapacidad.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 375.000 euros.

Grupo 3.8 Actividades y proyectos de apoyo a entidades, profesionales y personas voluntarias.

3.8.1. Actividades y proyectos de apoyo a entidades, profesionales y personas voluntarias. Apoyo a la innovación y transferencia de conocimiento a entidades, profesionales y personas voluntarias de la intervención y de la acción social.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 645.000 euros.

3.8.2 Actividades y proyectos de apoyo a entidades, profesionales y personas voluntarias. Fortalecimiento del asociacionismo.

Partidas presupuestarias: BE12 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 275.000 euros.

3.8.3. Actividades y proyectos de apoyo a entidades, profesionales y personas voluntarias. Promoción y fomento del voluntariado.

Partidas presupuestarias: BE12 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 2.400.000 euros.

Grupo 3.9 Actividades y proyectos de acción comunitaria.

3.9.1 Actividades y proyectos de acción comunitaria. Fomento del asociacionismo vecinal.

Partidas presupuestarias: BE12 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 90.000 euros.

3.9.2 Actividades y proyectos de acción comunitaria. Fomento de la participación social y del envejecimiento activo.

Partidas presupuestarias: BE12 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 280.000 euros.

3.9.3 Actividades y proyectos de acción comunitaria. Intervención comunitaria para luchar contra la exclusión social.

Partidas presupuestarias: BE12 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 3.200.000 euros.

Grupo 3.10. Actividades y proyectos de entidades juveniles.

3.10.1 Actividades y proyectos de entidades juveniles. Promoción de actividades juveniles.

Partidas presupuestarias: BE09 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 1.645.000 euros

Grupo 3.11 Actividades y proyectos de apoyo al pueblo gitano.

3.11.1 Actividades y proyectos de apoyo al pueblo gitano. Orientación e inserción laboral, impulso del emprendimiento.

Partidas presupuestarias: BE12 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 500.000 euros

3.11.2 Actividades y proyectos de apoyo al pueblo gitano. Apoyo a la educación y la formación en todas las etapas; apoyo a los proyectos de educación en valores y en el ocio.

Partidas presupuestarias: BE12 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 500.000 euros

3.11.3 Actividades y proyectos de apoyo al pueblo gitano. Apoyo a la actividad asociativa y a los proyectos de conocimiento y reconocimiento del pueblo gitano.

Partidas presupuestarias: BE12 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 200.000 euros

Grupo 3.12 Actividades y proyectos de carácter singular.

3.12.1 Actividades y proyectos de carácter singular. Actividades singulares en el ámbito de los servicios sociales.

CVE-DOGC-B-23362070-2023

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 175.000 euros.

3.12.2 Actividades y proyectos de carácter singular. Actividades singulares en el ámbito de la atención en la dependencia y la discapacidad.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 175.000 euros.

3.12.3 Actividades y proyectos de carácter singular. Actividades singulares en el ámbito de la atención a la infancia y adolescencia.

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 275.000 euros.

Grupo 3.13 Actividades y proyectos experimentales.

3.13.1 Actividades y proyectos experimentales. Proyectos experimentales para la atención de personas con discapacidad física o con discapacidad intelectual con trastorno de conducta que incluyan un servicio de acompañamiento e itinerario personalizado para la desinstitucionalización de casos complejos.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315, fondo FLAPAD y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 1.600.000,00 euros

3.13.2 Actividades y proyectos experimentales. Proyectos experimentales de atención diurna dirigidos a niños entre de 0 a 6 años con discapacidad física, intelectual o pluridiscapacidad, que den apoyo a los niños y a sus familias.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315, fondo FLAPAD y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 2.400.000,00 euros

3.13.3 Actividades y proyectos experimentales. Proyectos experimentales de flexibilización de los servicios de atención diurna para personas con discapacidad intelectual, que facilite alternativas a las personas atendidas, por motivos de envejecimiento o de acceso al mercado laboral o servicios comunitarios.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315, fondo FLAPAD y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 2.400.000,00 euros

3.13.4 Actividades y proyectos experimentales. Proyectos experimentales dirigidos a personas con problemática social derivada de enfermedad mental que implican la atención en viviendas de transición de personas dadas de alta en unidades hospitalarias.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315, fondo FLAPAD y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 1.200.000,00 euros.

3.13.5 Actividades y proyectos experimentales. Proyectos experimentales de prevención de la institucionalización dirigidos a personas con riesgo de exclusión social derivados de una situación de adicción, por discapacidad psicosocial y/o por trastorno mental.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315, fondo FLAPAD y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 1.400.000,00 euros.

3.13.6 Actividades y proyectos experimentales. Proyectos experimentales de apoyo a las familias y atención

CVE-DOGC-B-23362070-2023

precoz a niños de 0 a 6 años con pluridiscapacidad o discapacidad con atención compleja.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315, fondo FLAPAD y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 1.600.000,00 euros

3.13.8 Actividades y proyectos experimentales. Proyectos experimentales de apoyo al transporte no adaptado para el acceso de personas con discapacidad a los servicios de la Cartera.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315, fondo FLAPAD y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 100.000,00 euros

Líneas y tipos de acción subvencionables correspondientes al anexo 5, sobre subvenciones de promoción de los servicios prestados por entidades federativas de segundo y tercer orden, con las líneas que se indican a continuación:

Grupo 4.1 Servicios asociativos prestados por entidades federativas sociales.

4.1.1. Servicios asociativos prestados por entidades federativas sociales. Apoyo a entidades federativas de segundo nivel en el ámbito de los servicios sociales, la acción social y la atención a la infancia y la adolescencia en riesgo.

Partidas presupuestarias: BE01 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 310.

El importe total para esta línea es de 3.175.000 euros

4.1.2 Servicios asociativos prestados por entidades federativas sociales. Apoyo a entidades federativas de tercer nivel.

Partidas presupuestarias: BE01 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 310.

El importe total para esta línea es de 400.000 euros

Grupo 4.2 Servicios asociativos prestados por entidades federativas de educación en el ocio.

4.2.1. Servicios asociativos prestados por entidades federativas de educación en el ocio. Proyectos de apoyo estructural para pequeñas y medias federaciones y movimientos de entidades de educación en el ocio.

Partidas presupuestarias: BE09 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 321.

El importe total para esta línea es de 500.000 euros

4.2.2 Servicios asociativos prestados por entidades federativas de educación en el ocio. Proyectos de apoyo a las grandes federaciones y a los movimientos de entidades de educación en el ocio y a sus entidades miembros con actividad diaria y de fin de semana.

Partidas presupuestarias: BE09 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 321.

El importe total para esta línea es de 2.105.000 euros

4.2.3 Servicios asociativos prestados por entidades federativas de educación en el ocio. Proyectos de apoyo a las grandes federaciones y a los movimientos de entidades de educación en el ocio y a sus entidades miembros con actividad sólo de fin de semana.

Partidas presupuestarias: BE09 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 321.

El importe total para esta línea es de 2.000.000 euros

CVE-DOGC-B-23362070-2023

—6 El importe del crédito inicial disponible de la convocatoria ordinaria se puede ampliar hasta un 50% el crédito de las líneas del anexo 2 y en un 30% el crédito de las otras líneas, con cargo a las mismas partidas especificadas. Además, las que vayan a cargo de un fondo finalista se pueden ampliar con el crédito que se haya hecho efectivo de este fondo o con cualquier otro incremento proporcionado por el Departamento de Derechos Sociales.

La efectividad de este incremento está condicionada a la disponibilidad del crédito antes de la resolución de la concesión de la subvención.

En cualquier caso, se debe publicar en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* la declaración de los créditos efectivamente disponibles antes de la resolución de la concesión.

—7 Los órganos competentes para tramitar y resolver las diferentes líneas subvencionables son los siguientes:

La instrucción de todas las líneas de subvención corresponde a la persona titular de la Subdirección General de Planificación y Gestión Presupuestaria del Departamento de Derechos Sociales.

La resolución de todas las líneas de subvención corresponde a la persona titular de la Secretaría General del Departamento de Derechos Sociales.

Para todas las líneas de subvención relacionadas, el Servicio de Gestión Económica del Departamento de Derechos Sociales efectuará la revisión administrativa de las solicitudes.

La tramitación de subvenciones a entidades para las líneas 3.2.1, 3.3.1, 3.8.2, 3.8.3, 3.9.1 y 3.9.3 corresponde a la Dirección General de Acción Cívica y Comunitaria, mediante la Subdirección General de Cooperación Social y Voluntariado.

La tramitación de subvenciones a entidades para las líneas 3.11.1, 3.11.2 y 3.11.3 corresponde a la Dirección General de Acción Cívica y Comunitaria, mediante el Programa del pueblo gitano.

La tramitación de subvenciones a entidades para las líneas 3.3.3 y 3.9.2 corresponde a la Dirección General de Acción Cívica y Comunitaria, mediante la Oficina de las Personas Mayores Activas.

La tramitación de subvenciones a entidades para las líneas 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3, 1.5.4, 1.8.1, 1.9.3, 1.13.1, 2.1.4, 2.3.3, 3.2.2 y 3.12.3 corresponde a la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia, mediante la Subdirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia.

La tramitación de subvenciones a entidades para las líneas 1.7.1 y 1.8.4 corresponde a la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia, mediante el Área de Apoyo a los Jóvenes Tutelados y Extutelados.

La tramitación de subvenciones a entidades para las líneas 1.1.2, 1.2.2, 1.2.3, 1.4.1, 1.6.1, 1.7.3, 1.8.7, 1.8.8, 1.8.9, 1.8.10, 1.8.11, 1.8.13, 1.9.1, 1.9.2, 1.10.4, 1.11.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.2.1, 2.3.1, 2.3.7, 3.3.2, 3.4.1, 3.7.1, 3.12.2, 3.13.1, 3.13.2, 3.13.3, 3.13.4, 3.13.5 y 3.13.6 corresponde a la Dirección General de la Autonomía Personal y la Discapacidad, mediante la Subdirección General de Atención y Promoción de la Autonomía Personal.

La tramitación de subvenciones a entidades para las líneas 1.3.1, 1.3.2 y 3.1.1 corresponde a la Dirección General de la Autonomía Personal y la Discapacidad, mediante el Área de Accesibilidad.

La tramitación de subvenciones a entidades para las líneas 1.12.3, 1.13.2, 3.6.1, 3.6.2, 3.6.3, 3.10.1, 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 corresponde a la Dirección General de Juventud, mediante la Subdirección General de Juventud.

La tramitación de subvenciones a entidades para las líneas 1.1.1, 1.1.3, 1.2.1, 1.2.4, 1.6.2, 1.7.2, 1.8.2, 1.8.3, 1.8.5, 1.8.6, 1.8.12, 1.10.2, 1.10.3, 1.12.1, 1.12.2, 2.1.3, 2.2.2, 2.3.2, 3.3.4, 3.4.2, 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 3.8.1, 3.12.1 y 3.13.8 corresponde a la Dirección General de Servicios Sociales, mediante la Subdirección General de Análisis y Programación.

La tramitación de subvenciones a entidades para las líneas 2.3.5, 4.1.1 y 4.1.2 corresponde a la Secretaría General del Departamento de Derechos Sociales, mediante el Gabinete Técnico.

—8 El periodo de ejecución de la acción objeto de la subvención es el año 2024.

—9 Con respecto a la justificación de las subvenciones otorgadas, hay que atenerse a lo que establece la base

CVE-DOGC-B-23362070-2023

26 de la Orden DSO/283/2023, de 21 de diciembre.

—10 El plazo máximo para emitir y notificar la resolución es de seis meses a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria. Transcurrido este plazo, si no se ha dictado y notificado una resolución expresa, la solicitud se entiende desestimada por silencio administrativo, de acuerdo con lo que establecen el artículo 55.1.a) de la Ley 26/2010, del 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

—11 La resolución se debe notificar a las personas interesadas mediante la publicación en el Tablón electrónico de la Administración de la Generalitat de Catalunya (tablón.gencat.cat), sin perjuicio que se puedan utilizar adicionalmente otros medios electrónicos. Esta publicación sustituye la notificación individual y tiene los mismos efectos.

—12 Contra la resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada delante el mismo órgano que lo ha dictado, la persona titular de la Secretaría General, o ante el órgano superior jerárquico, la persona titular del Departamento de Derechos Sociales, que es el órgano competente para emitir resolución, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo que disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 76 de la Ley 26/2010, del 3 de agosto.

—13 El artículo 94.6 del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, establece que los entes concedentes deberán dar publicidad a las subvenciones otorgadas de acuerdo con la normativa aplicable en materia de transparencia, y los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, establecen que se debe dar publicidad de la información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión de subvenciones mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El Departamento de Derechos Sociales debe enviar en el Registro de subvenciones y ayudas de Cataluña (RAISC) la información que prevé el artículo 4 del Decreto 271/2019, de 23 de diciembre, con lo cual se da cumplimiento a la obligación de publicidad activa en materia de subvenciones que establece el artículo 15.1.c de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Al RAISC se accede mediante el Portal de la Transparencia (governobert.gencat.cat).

Asimismo, se debe dar publicidad a las subvenciones concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y personas beneficiarias en el Tablón electrónico de la Administración de la Generalitat de Catalunya (tauler.gencat.cat). Cuando sea necesaria la publicación del nombre, los apellidos y el número de documento de identidad de las personas interesadas, se debe hacer de la manera que determina la disposición adicional séptima de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantizaba de los derechos digitales.

Contra esta Resolución de convocatoria, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Con carácter previo, las personas interesadas pueden interponer recurso de reposición contra esta Resolución de convocatoria, de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 77 de la Ley 26/2010, del 3 de agosto, ante la persona titular del Departamento de Derechos Sociales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de haberse publicado en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 28 de diciembre de 2023

Carles Campuzano i Canadés

CVE-DOGC-B-23362070-2023

Consejero de Derechos Sociales

(23.362.070)

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN DSO/264/2024, de 2 de febrero, por la que se modifica la Resolución DSO/4423/2023, de 28 de diciembre, por la que se abre la convocatoria ordinaria anticipada de subvenciones a entidades del ámbito de políticas sociales del Departamento de Derechos Sociales para el ejercicio 2024 (ref. BDNS 736158).

Considerando la Orden DSO/283/2023, de 21 de diciembre, por la que se aprueban las bases que deben regir la convocatoria ordinaria de subvenciones a entidades del ámbito de las políticas sociales del Departamento de Derechos Sociales (DOGC núm. 9066, de 22.12.2023);

Considerando la Resolución DSO/4423/2023, de 28 de diciembre, por la que se abre la convocatoria ordinaria anticipada de subvenciones a entidades del ámbito de políticas sociales del Departamento de Derechos Sociales para el ejercicio 2024 (DOGC núm. 9069, de 29.12.2023);

Visto que se amplía el plazo de presentación del formulario de solicitud que establece la Resolución DSO/4423/2023, de 28 de diciembre;

Vista la necesidad de modificar los topes establecidos en algunas líneas correspondientes al anexo 2 de la Orden DSO/283/2023, de 21 de diciembre, sobre subvención a proyectos experimentales de atención a personas en el ámbito social;

Considerando el punto 4.2.4 de la línea 3.5.1 del anexo 4 de la Orden DSO/283/2023, de 21 de diciembre, que establece que, para los proyectos específicos destinados a la provisión y distribución de alimentos que complementen el suministro de productos básicos envasados, como la leche y el aceite, no incluidos en el marco de programas de ayuda alimentaria provenientes del Estado español y del Fondo Social Europeo, las resoluciones de convocatoria determinarán el tipo de productos básicos a financiar y el precio máximo subvencionable;

Considerando el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que establece que la Administración, salvo precepto en contra, podrá conceder de oficio o a petición de las personas interesadas una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros, y que el acuerdo de ampliación se deberá notificar a las personas interesadas;

Visto que se han modificado algunos aspectos de esta convocatoria, es necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes para que las entidades interesadas lo puedan tener en cuenta.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

Resuelvo:

—1 Modificar las líneas 1.1.3, 1.5.3, 1.7.1, 1.7.2, 1.7.3, 1.8.2, 1.8.3, 1.8.4, 1.8.5, 1.8.6, 1.8.12, 1.9.3, 1.10.2, 1.10.3, 1.11.1, 1.12.3 y 1.13.1 de la Resolución DSO/4423/2023, de 28 de diciembre, que quedan redactadas de la manera siguiente:

1.1.3 Gestión de proyectos experimentales en pisos. Viviendas asistidas para personas y familias en exclusión social o con problemáticas que derivan en exclusión social.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 1.215.000 euros.

El importe del módulo es de 4.831,54 euros por plaza y año en intensidad normal, con un tope de 100 plazas por año y acción solicitada.

CVE-DOGC-B-24036023-2024

El importe del módulo es de 19.326,15 euros por plaza y año en intensidad alta, con un tope de 15 plazas por año y acción solicitada.

1.5.3 Proyectos de intervención socioeducativa para niños y adolescentes en situación de riesgo leve o moderado. Proyectos de apoyo a familias con niños y adolescentes en situación de riesgo leve o moderado (SIS familias).

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 318.

El importe total para esta línea es de 210.000 euros.

El importe del módulo es de 931,16 euros por plaza y año, con un tope de 80 plazas por año y acción solicitada.

1.7.1 Proyectos experimentales de orientación e inserción sociolaboral. Orientación e inserción sociolaboral para adolescentes y jóvenes tutelados y extutelados.

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 1.585.000 euros.

El importe del módulo es de 623,72 euros por plaza y año, con un tope de 120 plazas por año y acción solicitada.

1.7.2 Proyectos experimentales de orientación e inserción sociolaboral. Orientación, inserción social y empoderamiento de la persona en situación o en riesgo de exclusión social: personas sin hogar, en situación de pobreza o con trastorno de salud mental.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 1.435.000 euros.

El importe del módulo es de 343,34 euros por plaza y año, con un tope de 500 plazas por año y acción solicitada.

1.7.3 Proyectos experimentales de orientación e inserción sociolaboral. Orientación e inserción sociolaboral para personas con discapacidad.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 425.000 euros.

El importe del módulo es de 563,06 euros por plaza y año, con un tope de 120 plazas por año y acción solicitada.

1.8.2 Acompañamiento. Personas en situación o riesgo de exclusión social.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 560.000 euros.

El importe del módulo es de 284,62 euros por plaza y año, con un tope de 300 plazas por año y acción solicitada.

1.8.3 Acompañamiento. Personas en situación de sinhogarismo.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 1.060.000 euros.

CVE-DOGC-B-24036023-2024

El importe del módulo es de 346,82 euros por plaza y año, con un tope de 800 plazas por año y acción solicitada.

1.8.4 Acompañamiento. Adolescentes y jóvenes tutelados y extutelados.

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 610.000 euros.

El importe del módulo es de 435,48 euros por plaza y año, con un tope de 600 plazas por año y acción solicitada.

1.8.5 Acompañamiento. Personas con problemáticas de salud mental.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 1.030.000 euros.

El importe del módulo es de 446,37 euros por plaza y año, con un tope de 500 plazas por año y acción solicitada.

1.8.6 Acompañamiento. Acompañamiento a la vida autónoma para personas con conducta adictiva.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 695.000 euros.

El importe del módulo es de 2.668,65 euros por plaza y año, con un tope de 40 plazas por año y acción solicitada.

1.8.12 Acompañamiento. Acompañamiento a la vida autónoma para personas afectadas de VIH-sida.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 425.000 euros.

El importe del módulo es de 2.464,80 euros por plaza y año, con un tope de 40 plazas por año y acción solicitada.

1.9.3 Proyectos experimentales de atención terapéutica. Atención a víctimas de maltrato infantil.

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 318.

El importe total para esta línea es de 525.000 euros.

El importe del módulo es de 162,49 euros por usuario atendido y año en intensidad normal, con un tope de 350 usuarios atendidos por año y acción solicitada.

El importe del módulo es de 771,88 euros por usuario atendido y año en intensidad alta, con un tope de 50 usuarios atendidos por año y acción solicitada.

1.10.2 Proyectos experimentales de acompañamiento a las familias. Servicios a las familias con necesidades específicas (SAFE).

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 313.

El importe total para esta línea es de 1.900.000 euros.

El importe del módulo es de 167,25 euros por familia atendida y año, con un tope de 375 familias atendidas por año y acción solicitada.

CVE-DOGC-B-24036023-2024

1.10.3 Proyectos experimentales de acompañamiento a las familias. Servicios de orientación y acompañamiento a las familias (SOAF).

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 313.

El importe total para esta línea es de 2.290.000 euros.

El importe del módulo es de 214,31 euros por familia atendida y año, con un tope de 250 familias atendidas por año y acción solicitada.

1.11.1 Proyectos experimentales de atención grupal. Apoyo a personas cuidadoras del entorno familiar, personas en situación de dependencia o personas con discapacidad.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 590.000 euros.

El importe del módulo es de 112,48 euros por usuario atendido y año, con un tope de 750 usuarios atendidos por año y acción solicitada.

1.12.3 Proyectos experimentales de atención a necesidades básicas. Actuaciones de apoyo a la participación en igualdad de condiciones en las actividades de educación en el ocio.

Partidas presupuestarias: BE09 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 2.000.000 de euros.

El importe del módulo es de 12,00 euros por beneficiario y día en casal, con un tope de 40.000 beneficiarios por día y acción solicitada.

El importe del módulo es de 25,00 euros por beneficiario y día en colonias, con un tope de 15.000 beneficiarios por día y acción solicitada.

El importe del módulo es de 21,43 euros por beneficiario y día en acampadas y rutas, con un tope de 2.800 beneficiarios por día y acción solicitada.

El importe del módulo es de 130,00 euros por beneficiario y año en guarida o recreo anual, con un tope de 600 beneficiarios por año y acción solicitada.

1.13.1 Proyectos experimentales de apoyo educativo. Refuerzo educativo.

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 318.

El importe total para esta línea es de 1.440.000 euros.

El importe del módulo es de 4,78 euros por hora de atención a usuario, con un tope de 100.000 horas de atención a usuarios por acción solicitada.

—2 Establecer, de acuerdo con el punto 4.2.4 de la línea 3.5.1 del anexo 4 de la Orden DSO/283/2023, de 21 de diciembre, los tipos de productos básicos a financiar y los precios máximos a subvencionar para los proyectos específicos que son los siguientes:

Leche (uperizada o UHT): 1,05 euros/litro

Aceite de oliva: 8,13 euros/litro

Otros aceites aptos para el consumo humano: 1,51 euros/litro

—3 El plazo de presentación del formulario de solicitud que prevé el punto 3 de la parte dispositiva de la Resolución DSO/4423/2023, de 28 de diciembre, queda establecido hasta el 12 de febrero de 2024 a las 15.00

CVE-DOGC-B-24036023-2024

horas.

—4 Modificar el punto 6 de la parte dispositiva de la Resolución DSO/4423/2023, de 28 de diciembre, que queda redactado del modo siguiente:

El importe del crédito inicial disponible de la convocatoria ordinaria se puede ampliar hasta un 50% el crédito del total de las líneas del anexo 2 y en un 30% el crédito del total de las otras líneas, con cargo en las mismas partidas especificadas.

La efectividad de este incremento está condicionada a la disponibilidad del crédito antes de la resolución de la concesión de la subvención.

En cualquier caso, se debe publicar en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* la declaración de los créditos efectivamente disponibles antes de la resolución de la concesión.

Disposición final

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, de conformidad con lo que dispone el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

También pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicta esta Resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Barcelona, 2 de febrero de 2024

Carles Campuzano i Canadés

Consejero de Derechos Sociales

(24.036.023)



RESOLUCIÓN DSO/ /2024, de **, por la que se modifica la Resolución DSO/4423/2023, de 28 de diciembre, por la que se abre la convocatoria ordinaria anticipada de subvenciones a entidades del ámbito de políticas sociales del Departamento de Derechos Sociales para el ejercicio 2024 (ref. BDNS 736158).

Considerando la Orden DSO/283/2023, de 21 de diciembre, por la que se aprueban las bases que deben regir la convocatoria ordinaria de subvenciones a entidades del ámbito de políticas sociales del Departamento de Derechos Sociales (DOGC núm. 9066, de 22.12.2023);

Considerando la Resolución DSO/4423/2023, de 28 de diciembre, por la que se abre la convocatoria ordinaria anticipada de subvenciones a entidades del ámbito de políticas sociales del Departamento de Derechos Sociales para el ejercicio 2024 (DOGC núm. 9069, de 29.12.2023);

Visto el crédito total disponible para la convocatoria de la Resolución DSO/4423/2023, de 28 de diciembre, que fue de 95.669.000 euros y corría a cargo de las partidas de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya del ejercicio 2024;

Vista la necesidad de modificar la mencionada convocatoria con la ampliación del importe máximo de determinadas líneas y la reducción del importe máximo de otras;

Considerando la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, que la desarrolla;

Considerando lo que dispone el capítulo IX del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado mediante el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre;

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

Resuelvo:

—1 Ampliar el importe máximo previsto en el punto 5 de la Resolución DSO/4423/2023, de 28 de diciembre. El importe máximo destinado a los proyectos subvencionables previsto en la Orden DSO/283/2023, de 21 de diciembre, es de 101.630.198,79 euros y corre a cargo de las partidas del presupuesto de la Generalitat de Catalunya del ejercicio 2024.

La relación de las líneas que deben subvencionarse, de acuerdo con los anexos 2, 3, 4 y 5 de la mencionada Orden de bases, es la siguiente:

Líneas y tipos de acción subvencionables correspondientes al anexo 2, sobre subvención a proyectos experimentales de atención a personas en el ámbito social, con las líneas que se indican a continuación.

—2 Ampliar el importe máximo de las líneas 1.1.2; 1.1.3; 1.2.1; 1.2.3; 1.3.1; 1.3.2; 1.4.1; 1.6.1; 1.6.2; 1.7.2; 1.7.3; 1.8.2; 1.8.3; 1.8.4; 1.8.5; 1.8.12; 1.8.13; 1.9.2; 1.10.2; 1.12.1; 1.12.2; 1.13.1; 2.1.4; 2.3.1; 2.3.2; 3.1.1; 3.3.1; 3.3.2; 3.3.3; 3.3.4; 3.4.1; 3.4.2; 3.5.1; 3.5.2; 3.5.3; 3.6.1; 3.7.1; 3.8.1; 3.8.2; 3.8.3; 3.9.2; 3.9.3; 3.10.1; 3.11.2; 3.11.3; 3.12.1; 3.12.2; 3.12.3; 4.1.1; 4.1.2; 4.2.2 y 4.2.3 de la convocatoria de la Resolución DSO/4423/2023, de 28 de diciembre, por la que se abre la convocatoria ordinaria anticipada de subvenciones a entidades del ámbito de políticas sociales del Departamento de Derechos Sociales, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Línea 1.1.2 Gestión de proyectos experimentales en pisos. Pisos de apoyo experimentales para personas en situación de dependencia o personas con discapacidad o personas con problemática social derivada de enfermedad mental.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 1.066.334,09 euros.



Línea 1.1.3 Gestión de proyectos experimentales en pisos. Viviendas asistidas para personas y familias en exclusión social o con problemáticas que derivan en exclusión social.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 3.161.522,56 euros.

Línea 1.2.1 Gestión de proyectos experimentales residenciales. Proyecto de apoyo a personas y familias en situación de exclusión social.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 1.073.215,85 euros.

Línea 1.2.3 Gestión de proyectos experimentales residenciales. Proyectos experimentales de apoyo a personas en situación de dependencia, personas con discapacidad o personas con problemática social derivada de enfermedad mental.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 240.295,71 euros.

Línea 1.3.1 Proyectos experimentales de accesibilidad. Recursos de apoyo técnico de asesoramiento en accesibilidad, productos y sistemas.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 782.184,64 euros.

Línea 1.3.2 Proyectos experimentales de accesibilidad. Recursos de apoyo técnico con préstamo de productos de apoyo.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 203.934,66 euros.

Línea 1.4.1 Proyectos experimentales de atención domiciliaria. Atención en el hogar para personas mayores en situación de dependencia, personas con discapacidad o personas con problemáticas de salud.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 1.568.500,00 euros.

Línea 1.6.1 Proyectos experimentales de atención diurna. Atención diurna para personas en situación de dependencia, personas con discapacidad y sus familias.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 3.842.139,10 euros.

Línea 1.6.2 Proyectos experimentales de atención diurna. Atención diurna para personas en situación o en riesgo de exclusión social (personas sin hogar, personas en situación de pobreza que presenten problemas añadidos de salud mental, de conducta adictiva y/o con VIH-sida).

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 1.269.975,98 euros.

Línea 1.7.2 Proyectos experimentales de orientación e inserción sociolaboral. Orientación, inserción social y empoderamiento de la persona en situación o riesgo de exclusión social: personas sin hogar, en situación de pobreza o con trastorno de salud mental.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 1.880.808,19 euros.

Línea 1.7.3 Proyectos experimentales de orientación e inserción sociolaboral. Orientación e inserción sociolaboral para personas con discapacidad.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 674.405,83 euros.

Línea 1.8.2 Acompañamiento. Personas en situación o riesgo de exclusión social.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.



El importe total para esta línea es de 1.088.493,56 euros.

Línea 1.8.3 Acompañamiento. Personas en situación de sinhogarismo.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 1.073.962,05 euros.

Línea 1.8.4 Acompañamiento. Adolescentes y jóvenes tutelados y extutelados.

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 803.103,00 euros.

Línea 1.8.5 Acompañamiento. Personas con problemáticas de salud mental.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 1.296.732,19 euros.

Línea 1.8.12 Acompañamiento. Acompañamiento a la vida autónoma para personas afectadas de VIH-sida.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 446.128,80 euros.

Línea 1.8.13 Acompañamiento. Proyecto experimental de asistencia personal para niños, adolescentes y jóvenes con trastorno del espectro autista (TEA) y/o discapacidad intelectual.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315, fondo ALOTERIES y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 1.589.000 euros.

Línea 1.9.2 Proyectos experimentales de atención terapéutica. Personas con discapacidad y personas con problemáticas de salud.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 1.700.090,53 euros.

Línea 1.10.2 Proyectos experimentales de acompañamiento a las familias. Servicios a las familias con necesidades específicas (SAFE).

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 313.

El importe total para esta línea es de 2.392.746,81 euros.

Línea 1.12.1 Proyectos experimentales de atención a necesidades básicas. Sistemas de acceso a alimentos elaborados en establecimientos específicos.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 584.893,19 euros.

Línea 1.12.2 Proyectos experimentales de atención a necesidades básicas. Alimentos y prestación de asistencia material básica con tarjetas electrónicas.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317, fondo ALOTERIES y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 3.550.286,80 euros.

Línea 1.13.1 Proyectos experimentales de apoyo educativo. Refuerzo educativo.

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 318.

El importe total para esta línea es de 1.931.870,15 euros.

Línea 2.1.4 Inversión en equipamientos para establecimientos de servicios sociales. Servicios de atención a la infancia y adolescencia en situación de riesgo dependientes de la DGAIA.

Partidas presupuestarias: BE06 D/781000100, D/782000100 y D/785000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 167.577,28 euros.



Línea 2.3.1 Inversión en obras de nueva implantación y obras de reforma, reparación, adecuación y mejora de establecimientos de servicios sociales sin financiación en convocatorias anteriores. Personas en situación de dependencia o personas con discapacidad.

Partidas presupuestarias: BE13 D/781000100, D/782000100 y D/785000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 6.383.315,60 euros.

Línea 2.3.2 Inversión en obras de nueva implantación y obras de reforma, reparación, adecuación y mejora de establecimientos de servicios sociales sin financiación en convocatorias anteriores. Atención al sinhogarismo y a servicios de atención a personas en situación de exclusión social, problemáticas de salud mental, adicciones o VIH-sida.

Partidas presupuestarias: BE18 D/781000100, D/782000100 y D/785000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 830.831,47 euros.

Línea 3.1.1 Actividades y programas para la accesibilidad comunicativa. Apoyo a la accesibilidad comunicativa.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 209.090,14 euros.

Línea 3.3.1 Actividades y programas de acompañamiento. Mentoría social.

Partidas presupuestarias: BE12 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 512.087,15 euros.

Línea 3.3.2 Actividades y programas de acompañamiento. Personas en situación de dependencia, personas con discapacidad, personas con problemáticas de salud y sus cuidadoras y familiares.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 4.931.590,55 euros.

Línea 3.3.3 Actividades y programas de acompañamiento. Prevención contra la soledad y el maltrato.

Partidas presupuestarias: BE12 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 780.042,99 euros.

Línea 3.3.4 Actividades y programas de acompañamiento. Apoyo a las personas con problemáticas de salud mental en su entorno.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 433.887,59 euros.

Línea 3.4.1 Actividades y proyectos de apoyo a la atención grupal. Personas cuidadoras del entorno familiar de personas en situación de dependencia, personas con discapacidad, personas con problemática social derivada de enfermedad mental y personas con problemática de salud.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 1.315.617,90 euros.

Línea 3.4.2 Actividades y proyectos de apoyo a la atención grupal. Actividades de apoyo a las familias con niños de 0 a 3 años.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 250.615,20 euros.

Línea 3.5.1 Actividades y proyectos de atención de necesidades básicas. Acceso a la alimentación y prestación de material básico.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 7.629.157,15 euros.

Línea 3.5.2 Actividades y proyectos de atención de necesidades básicas. Atención de necesidades no vinculadas a la alimentación.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 1.840.435,29 euros.

Línea 3.5.3 Actividades y proyectos de atención de necesidades básicas. Acciones de acompañamiento vinculadas a la garantía de la alimentación y a la sensibilización contra el desperdicio alimentario.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 867.462,82 euros.

Línea 3.6.1 Actividades y proyectos de educación en el ocio. Actividades de entidades no federadas.

Partidas presupuestarias: BE09 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 216.200,61 euros.

Línea 3.7.1 Actividades y proyectos de ocio inclusivo. Personas adultas con discapacidad.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 881.152,58 euros.

Línea 3.8.1 Actividades y proyectos de apoyo a entidades, profesionales y personas voluntarias. Apoyo a la innovación y transferencia de conocimiento a entidades, profesionales y personas voluntarias de la intervención y de la acción social.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 840.679,21 euros.

Línea 3.8.2 Actividades y proyectos de apoyo a entidades, profesionales y personas voluntarias. Fortalecimiento del asociacionismo.

Partidas presupuestarias: BE12 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 723.796,54 euros.

Línea 3.8.3 Actividades y proyectos de apoyo a entidades, profesionales y personas voluntarias. Promoción y fomento del voluntariado.

Partidas presupuestarias: BE12 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 2.530.041,77 euros.

Línea 3.9.2 Actividades y proyectos de acción comunitaria. Fomento de la participación social y del envejecimiento activo.

Partidas presupuestarias: BE12 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 420.188,02 euros.

Línea 3.9.3 Actividades y proyectos de acción comunitaria. Intervención comunitaria para luchar contra la exclusión social.



Partidas presupuestarias: BE12 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.
El importe total para esta línea es de 3.391.205,40 euros.

Línea 3.10.1 Actividades y proyectos de entidades juveniles. Promoción de actividades juveniles.
Partidas presupuestarias: BE09 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.
El importe total para esta línea es de 1.985.345,98 euros.

Línea 3.11.2 Actividades y proyectos de apoyo al pueblo gitano. Apoyo a la educación y la formación en todas las etapas; apoyo a los proyectos de educación en valores y en el ocio.
Partidas presupuestarias: BE12 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.
El importe total para esta línea es de 525.765,50 euros.

Línea 3.11.3 Actividades y proyectos de apoyo al pueblo gitano. Apoyo a la actividad asociativa y los proyectos de conocimiento y reconocimiento del pueblo gitano.
Partidas presupuestarias: BE12 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.
El importe total para esta línea es de 264.895,63 euros.

Línea 3.12.1 Actividades y proyectos de carácter singular. Actividades singulares en el ámbito de los servicios sociales.
Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.
El importe total para esta línea es de 386.896,52 euros.

Línea 3.12.2 Actividades y proyectos de carácter singular. Actividades singulares en el ámbito de la atención a la dependencia y la discapacidad.
Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.
El importe total para esta línea es de 195.601,33 euros.

Línea 3.12.3 Actividades y proyectos de carácter singular. Actividades singulares en el ámbito de la atención a la infancia y adolescencia.
Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.
El importe total para esta línea es de 468.700,40 euros.

Línea 4.1.1. Servicios asociativos prestados por entidades federativas sociales. Apoyo a entidades federativas de segundo nivel en el ámbito de los servicios sociales, la acción social y la atención a la infancia y la adolescencia en riesgo.
Partidas presupuestarias: BE01 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 310.
El importe total para esta línea es de 3.903.699,76 euros.

Línea 4.1.2 Servicios asociativos prestados por entidades federativas sociales. Apoyo a entidades federativas de tercer nivel.
Partidas presupuestarias: BE01 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 310.
El importe total para esta línea es de 537.359,14 euros.

Línea 4.2.2 Servicios asociativos prestados por entidades federativas de educación en el ocio. Proyectos de apoyo a las grandes federaciones y a los movimientos de entidades de educación en el ocio y a sus entidades miembros con actividad diaria y de fin de semana.
Partidas presupuestarias: BE09 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 321.
El importe total para esta línea es de 3.329.500,00 euros.



Línea 4.2.3 Servicios asociativos prestados por entidades federativas de educación en el ocio. Proyectos de apoyo a las grandes federaciones y a los movimientos de entidades de educación en el ocio y a sus entidades miembros con actividad solo de fin de semana.

Partidas presupuestarias: BE09 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 321.

El importe total para esta línea es de 2.020.900,00 euros.

— 3 Reducir el importe máximo de las líneas 1.1.1; 1.2.2; 1.2.4; 1.5.1; 1.5.2; 1.5.3; 1.5.4; 1.7.1; 1.8.1; 1.8.6; 1.8.7; 1.8.8; 1.8.9; 1.8.10; 1.8.11; 1.9.1; 1.9.3; 1.10.3; 1.10.4; 1.11.1; 1.12.3; 1.13.2; 2.1.3; 2.2.2; 2.3.3; 2.3.5; 2.3.7; 3.2.2; 3.6.2; 3.6.3; 3.9.1; 3.11.1; 3.13.1; 3.13.2; 3.13.3; 3.13.4; 3.13.5; 3.13.6; 3.13.8 y 4.2.1 de la convocatoria de la Resolución DSO/4423/2023, de 28 de diciembre, por la que se abre la convocatoria ordinaria anticipada de subvenciones a entidades del ámbito de políticas sociales del Departamento de Derechos Sociales para el ejercicio 2024, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Línea 1.1.1. Gestión de proyectos experimentales en pisos. Pisos de apoyo especializado a personas sin hogar debido a diversas situaciones de vulnerabilidad social, con especial atención a las que presentan problemáticas añadidas de salud mental, adicciones o con VIH-sida.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 2.079.962,57 euros.

Línea 1.2.2. Gestión de proyectos experimentales residenciales. Proyectos experimentales de respiro para familiares de personas con discapacidad, personas con enfermedades o personas en situaciones de adicción.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 64.762,24 euros.

Línea 1.2.4. Gestión de proyectos experimentales residenciales. Alojamiento temporal para personas en situación de sinhogarismo.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317, fondo ALOTERIES y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 611.364,80 euros.

Línea 1.5.1 Proyectos de intervención socioeducativa para niños y adolescentes en situación de riesgo leve o moderado. Proyectos de apoyo a las familias con niños de 0 a 3 años en situación de riesgo (SIS 0 a 3 años).

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 318.

El importe total para esta línea es de 85.826,29 euros.

Línea 1.5.2 Proyectos de intervención socioeducativa para niños y adolescentes en situación de riesgo leve o moderado. Proyectos de apoyo a la atención diurna en centro abierto (SIS atención diurna).

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 318.

El importe total para esta línea es de 560.923,63 euros.

Línea 1.5.3 Proyectos de intervención socioeducativa para niños y adolescentes en situación de riesgo leve o moderado. Proyectos de apoyo a familias con niños y adolescentes en situación de riesgo leve o moderado (SIS familias).

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 318.

El importe total para esta línea es de 46.496,40 euros.

Línea 1.5.4 Proyectos de intervención socioeducativa para niños y adolescentes en situación de riesgo leve o moderado. Proyectos de acompañamiento socioeducativo para adolescentes en riesgo leve o moderado (SIS adolescentes).

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 318.

El importe total para esta línea es de 70.811,18 euros.



Línea 1.7.1 Proyectos experimentales de orientación e inserción sociolaboral. Orientación e inserción sociolaboral para adolescentes y jóvenes tutelados y extutelados.

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 914.465,68 euros.

Línea 1.8.1 Acompañamiento. Acompañamiento socioeducativo de niños y adolescentes en situación de riesgo social leve o moderado.

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 318.

El importe total para esta línea es de 420.538,65 euros.

Línea 1.8.6 Acompañamiento. Acompañamiento a la vida autónoma para personas con conducta adictiva.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 476.826,30 euros.

Línea 1.8.7 Acompañamiento. Personas mayores en situación de dependencia.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 221.581,62 euros.

Línea 1.8.8 Acompañamiento. Personas con discapacidad intelectual.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 549.324,97 euros.

Línea 1.8.9 Acompañamiento. Personas con discapacidad física.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 240.442,24 euros.

Línea 1.8.10 Acompañamiento. Personas con discapacidad sensorial.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 53.614,00 euros.

Línea 1.8.11 Acompañamiento. Personas con problemáticas relacionadas con la salud.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 69.096,80 euros.

Línea 1.9.1 Proyectos experimentales de atención terapéutica. Personas mayores en situación de dependencia.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 157.559,05 euros.

Línea 1.9.3 Proyectos experimentales de atención terapéutica. Atención a víctimas de maltrato infantil.

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 318.

El importe total para esta línea es de 337.971,17 euros.

Línea 1.10.3 Proyectos experimentales de acompañamiento a las familias. Servicios de orientación y acompañamiento a las familias (SOAF).

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 313.

El importe total para esta línea es de 1.188.094,38 euros.

Línea 1.10.4 Proyectos experimentales de acompañamiento a las familias. Apoyo a cuidadores del entorno familiar de personas en situación de dependencia, con problemáticas de salud graves o con discapacidad.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 609.620,27 euros.

Línea 1.11.1. Proyectos experimentales de atención grupal. Apoyo a cuidadores del entorno familiar, personas en situación de dependencia o personas con discapacidad.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 491.315,84 euros.

Línea 1.12.3 Proyectos experimentales de atención a necesidades básicas. Actuaciones de apoyo a la participación en igualdad de condiciones en las actividades de educación en el ocio.

Partidas presupuestarias: BE09 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317, fondos FPROGSOC y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 1.777.509,44 euros.

Línea 1.13.2. Proyectos experimentales de apoyo educativo. Monitorización para la inclusión de niños y jóvenes con discapacidad en las actividades de educación en el ocio.

Partidas presupuestarias: BE09 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 317.

El importe total para esta línea es de 561.854,28 euros.

Línea 2.1.3 Inversión en equipamientos para establecimientos de servicios sociales. Atención al sinhogarismo y servicios de atención a personas en situación de exclusión social: personas sin hogar, en situación de pobreza, con trastorno de salud mental, con adicciones y con VIH-sida.

Partidas presupuestarias: BE18 D/781000100, D/782000100 y D/785000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 93.572,04 euros.

Línea 2.2.2 Inversión en obras de nueva implantación y obras de reforma, reparación, adecuación y mejora de establecimientos de servicios sociales con financiación en anteriores convocatorias. Personas en situación o riesgo de exclusión social: personas sin hogar, en situación de pobreza, con trastorno de salud mental, con adicciones y con VIH-sida.

Partidas presupuestarias: BE18 D/781000100, D/782000100 y D/785000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 42.400,00 euros.

Línea 2.3.3 Inversión en obras de nueva implantación y obras de reforma, reparación, adecuación y mejora de establecimientos de servicios sociales sin financiación en anteriores convocatorias. Servicios de atención a la infancia y adolescencia en situación de riesgo.

Partidas presupuestarias: BE06 D/781000100, D/782000100 y D/785000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 562.843,14 euros.

Línea 2.3.5 Inversión en obras de nueva implantación y obras de reforma, reparación, adecuación y mejora de establecimientos de servicios sociales sin financiación en anteriores convocatorias. Equipamientos de formación especializada para el sector social.

Partidas presupuestarias: BE01 D/781000100, D/782000100 y D/785000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 11.161,29 euros.

Línea 2.3.7 Inversión en obras de nueva implantación y obras de reforma, reparación, adecuación y mejora de establecimientos de servicios sociales sin financiación en anteriores convocatorias. Equipamientos de vivienda cooperativa en cesión de uso para personas mayores.

Partidas presupuestarias: BE13 D/781000100 y D/782000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 900.000,00 euros.

Línea 3.2.2 Actividades y proyectos de formación. Prevención del maltrato infantil.

Partidas presupuestarias: BE06 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 318, fondo ALOTERRIES y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 184.556,17 euros.



Línea 3.6.2 Actividades y proyectos de educación en el ocio. Actividades de entidades federadas.
Partidas presupuestarias: BE09 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.
El importe total para esta línea es de 175.640,00 euros.

Línea 3.6.3 Actividades y proyectos de educación en el ocio. Proyectos de campos de trabajo.
Partidas presupuestarias: BE09 D/481000100, D/482000100 y D/485000100 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.
El importe total para esta línea es de 326.253,20 euros.

Línea 3.9.1 Actividades y proyectos de acción comunitaria. Fomento del asociacionismo vecinal.
Partidas presupuestarias: BE12 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.
El importe total para esta línea es de 41.784,58 euros.

Línea 3.11.1 Actividades y proyectos de apoyo al pueblo gitano. Orientación e inserción laboral, impulso del emprendimiento.
Partidas presupuestarias: BE12 D/481000100, D/482000100 y D/48500010 del programa presupuestario 310, fondo FPS_IRPF y fondos propios.
El importe total para esta línea es de 496.448,16 euros.

Línea 3.13.1 Actividades y proyectos experimentales. Proyectos experimentales para la atención de personas con discapacidad física o con discapacidad intelectual con trastorno de conducta que incluyan un servicio de acompañamiento e itinerario personalizado para la desinstitucionalización de casos complejos.
Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315, fondo FLAPAD y fondos propios.
El importe total para esta línea es de 395.148,68 euros.

Línea 3.13.2 Actividades y proyectos experimentales. Proyectos experimentales de atención diurna dirigidos a niños entre 0 y 6 años con discapacidad física, intelectual o pluridiscapacidad, que den apoyo a los niños y a sus familias.
Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315, fondo FLAPAD y fondos propios.
El importe total para esta línea es de 320.456,19 euros.

Línea 3.13.3 Actividades y proyectos experimentales. Proyectos experimentales de flexibilización de los servicios de atención diurna para personas con discapacidad intelectual, que faciliten alternativas a las personas atendidas, por motivos de envejecimiento o de acceso al mercado laboral o servicios comunitarios.
Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315, fondo FLAPAD y fondos propios.
El importe total para esta línea es de 713.613,79 euros.

Línea 3.13.4 Actividades y proyectos experimentales. Proyectos experimentales dirigidos a personas con problemática social derivada de enfermedad mental que impliquen la atención en viviendas de transición de personas dadas de alta en unidades hospitalarias.
Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315, fondo FLAPAD y fondos propios.
El importe total para esta línea es de 90.807,33 euros.

Línea 3.13.5 Actividades y proyectos experimentales. Proyectos experimentales de prevención de la institucionalización dirigidos a personas con riesgo de exclusión social derivado de una situación de adicción, por discapacidad psicosocial y/o por un trastorno mental.
Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315, fondo FLAPAD y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 685.498,44 euros.

Línea 3.13.6 Actividades y proyectos experimentales. Proyectos experimentales de apoyo a las familias y atención precoz a niños de 0 a 6 años con pluridiscapacidad o discapacidad con complejidad de atención.

Partidas presupuestarias: BE13 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315.

El importe total para esta línea es de 147.595,47 euros.

Línea 3.13.8 Actividades y proyectos experimentales. Proyectos experimentales de apoyo al transporte no adaptado para el acceso de personas con discapacidad a los servicios de la Cartera.

Partidas presupuestarias: BE18 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 315, fondo FLAPAD y fondos propios.

El importe total para esta línea es de 6.885,00 euros.

Línea 4.2.1. Servicios asociativos prestados por entidades federativas de educación en el ocio. Proyectos de apoyo estructural para pequeñas y medianas federaciones y movimientos de entidades de educación en el ocio.

Partidas presupuestarias: BE09 D/481000100 y D/482000100 del programa presupuestario 321.

El importe total para esta línea es de 411.310,30 euros.

— 4 Incorporar los fondos FPROGSOC en la línea 1.12.3 Proyectos experimentales de atención a necesidades básicas. Actuaciones de apoyo a la participación en igualdad de condiciones en las actividades de educación en el ocio.

— 5 De conformidad con el apartado 5 de la base 4 de la línea 3.6.3, se establecen las cuotas máximas de inscripción para cada joven participante para las diferentes modalidades de campos de trabajo.

Modalidad A: campo de trabajo para 15 jóvenes catalanes y catalanas menores de edad: 199,00 euros.

Modalidad B: campo de trabajo para 24 jóvenes catalanes y catalanas menores de edad: 199,00 euros.

Modalidad C: campo de trabajo con 15 jóvenes participantes de todo el Estado español menores o mayores de edad: 120,00 euros.

Modalidad D: campo de trabajo con 24 jóvenes participantes de todo el Estado español menores o mayores de edad: 120,00 euros.

Modalidad E: campo de trabajo internacional con 15 jóvenes participantes mayores de edad: 145,00 euros.

Modalidad F: campo de trabajo internacional con 15 jóvenes participantes menores de edad: 200,00 euros.

Modalidad G: campo de trabajo internacional con 24 jóvenes participantes mayores de edad: 145,00 euros.

Modalidad H: campo de trabajo internacional con 24 jóvenes participantes menores de edad: 200,00 euros.

— 6 De conformidad con el apartado 7 de la base 4 de la línea 3.6.3, se establecen los importes de subvención máxima a otorgar para cada modalidad:

Modalidad A: campo de trabajo para 15 jóvenes catalanes y catalanas menores de edad: 400,00 euros por participante.

Modalidad B: campo de trabajo para 24 jóvenes catalanes y catalanas menores de edad: 458,33 euros por participante.

Modalidad C: campo de trabajo con 15 jóvenes participantes de todo el Estado español menores o mayores de edad: 400,00 euros por participante.

Modalidad D: campo de trabajo con 24 jóvenes participantes de todo el Estado español menores o mayores de edad: 458,33 euros por participante.

Modalidad E: campo de trabajo internacional con 15 jóvenes participantes mayores de edad: 400,00 euros por participante.

Modalidad F: campo de trabajo internacional con 15 jóvenes participantes menores de edad: 400,00 euros por participante.



Modalidad G: campo de trabajo internacional con 24 jóvenes participantes mayores de edad: 458,33 euros por participante.

Modalidad H: campo de trabajo internacional con 24 jóvenes participantes menores de edad: 458,33 euros por participante.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, de acuerdo con lo que dispone el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

También pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicta esta Resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Barcelona,

Carles Campuzano i Canadés
Consejero de Derechos Sociales